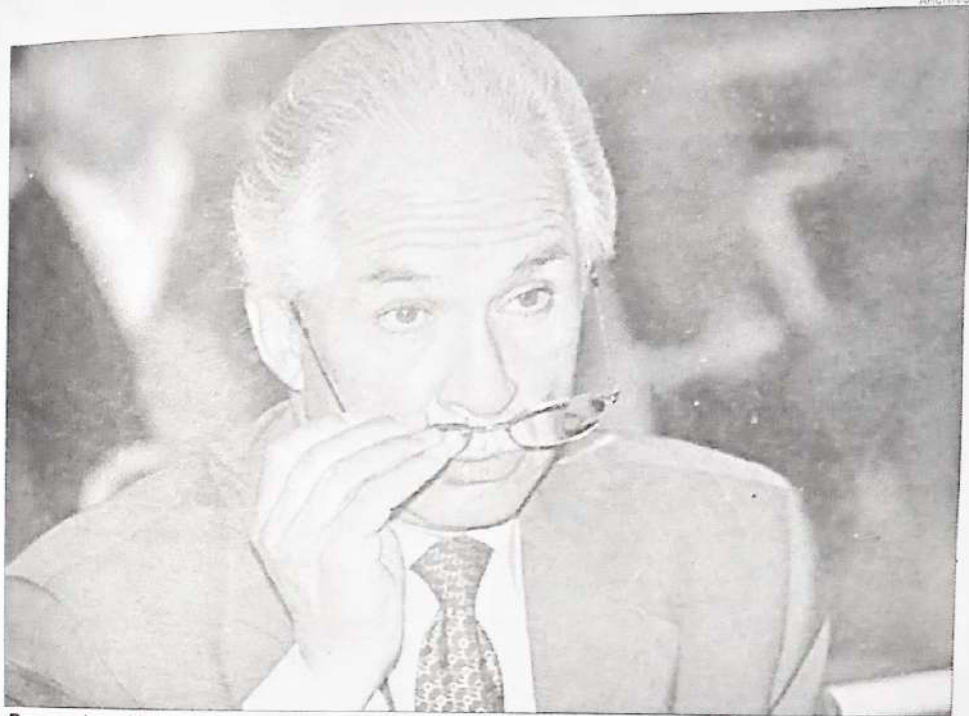


LA PRENSA
Se respalda en las leyes de Pensiones y de Propiedad y Crédito Popular

AFP Futuro anuncia que no entregará acciones a YPFB



BEDOYA: el presidente de Futuro reitera sus objeciones

Un fideicomiso sólo para pagar el Bonosol

El fideicomiso es una figura legal inscrita en el Código de Comercio y es el "candado" que dejó el ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada para que los beneficios de la capitalización no fueran usados en otra cosa que no sean el Bonosol y los Gastos Funerarios.

La Ley 1732, de Pensiones, establece que "los recursos de la capitalización que forman los fondos de Capitalización Colectiva (FCC) constituyen fideicomisos irrevocables, los cuales tendrán duración indefinida. Los fondos de pensiones, así como los fideicomisos irrevocables, serán administrados por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)."

Bajo esta medida, no hay posibilidad de que ni siquiera el Estado boliviano, que contrató los servicios de las AFP, pueda realizar ajustes al contrato ni cambiar el objetivo.

Antes de dejar su primer Gobierno, en 1997, Sánchez de Lozada trató de incluir un nuevo "candado" al proceso de capitalización, el cual consistía en que el monto del Bonosol no podía ser afectado por decreto, sino sólo cuando existiera la decisión de vender las acciones de las empresas capitalizadas. Sin embargo, no pudo cumplir este obje-

tivo debido a una total objeción de los partidos políticos en el Congreso.

Durante el último Gobierno de Hugo Banzer, a través de la Ley de Participación y Crédito Popular (PCP), se intentó cambiar el destino de los recursos y utilizar el dinero del FCC para reactivar empresas, pero el contrato en fideicomiso impidió el ajuste de la norma.

Además del fideicomiso, existen otras restricciones, como el hecho de que las AFP tienen un patrimonio autónomo, es decir que sólo administran los recursos y no forman parte de su patrimonio empresarial, lo que impide modificar incluso la estructura del Fondo de Capitalización Colectiva.

Según el Gobierno de Evo Morales, el fideicomiso estuvo vigente cuando se pasaron a favor del City Trust de las Bahamas las acciones estatales emitidas por las sociedades de economía mixta capitalizadas.

Sin embargo, el Decreto Supremo 24585, del 19 de abril de 1997, de Terminación del Fideicomiso, dispone que la totalidad de los recursos constituidos en fideicomiso sea transferida en forma definitiva y en partes iguales al Fondo de Capitalización Colectiva, administrado por las AFP Futuro de Bolivia y Previsión BBV

El representante de Futuro advirtió de que el hecho de llegar a extremos y concluir que el Estado nunca perdió la propiedad de las acciones que se encuentran en el FCC puede dar lugar a la interpretación de que son nulos los actos de los di-

rectores en representación de la minoría en los directorios de las capitalizadas, además de que los beneficiarios de la capitalización tampoco tienen nada que ver

"Si las acciones nunca fueron del FCC y ésa fuera la situa-

ción, desde luego, tenemos reparos al respecto, tendríamos que decir que el Estado debe hacerse cargo del Lloyd Aéreo Boliviano. Sin embargo, hemos sido testigos de la posición del Ejecutivo a hacerse cargo de esa empresa", argumentó.

Andina quiere acuerdo con Yacimientos

La petrolera Andina está dispuesta a ceder el control en el directorio de la compañía a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) siempre y cuando mantenga participación en la Gerencia.

Así lo informó el ministro de Hidrocarburos, Andrés Soliz Rada, luego de entablar un primer acercamiento con los ejecutivos de la petrolera capitalizada para analizar el Decreto Supremo 28701.

"Andina está dispuesta a ceder su porcentaje de control en la empresa a cambio de tener participación efectiva en la Gerencia, lo cual me parece una condición razonable. No porque YPFB nombre al nuevo gerente se va a manejar la empresa mal con burocracia", explicó la autoridad.

El Decreto 28701, de nacionalización, dispone la transferencia de las acciones de los bolivianos en las capitalizadas Chaco, Andina y Transredes a favor de YPFB. Además, el Gobierno prevé tomar el control del 51 por ciento de estas capitalizadas, con la compra de acciones.

Para el Ejecutivo, la predisposición de esta empresa capitalizada es un avance, y ahora confía en que en las negociaciones con la petrolera Chaco se llegue a un similar acuerdo.

Soliz Rada reconoció que las conversaciones con Transredes son más complicadas porque en esa compañía existen más socios y las Administradoras de Fondos de Pensiones sólo tenían el 34 por ciento de participación.

El Ejecutivo considera que, para hacerse con el control de las refineras, que fueron privatizadas en 1999, aún deben conciliarse cuentas.

Recordó que, al hacerse la transferencia de las refineras a Petrobras, éstas tenían entre sus activos depósitos de diésel, gasolina y gas licuado de petróleo (GLP) que no se contabilizaron.

"Esto suma unos 20 a 30 millones de dólares, por lo tanto, si queremos llegar al 51 por ciento de participación, el margen es menor y con Petrobras hay el consentimiento de llegar a un acuerdo", expresó.